



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE

PROYECTO DE MEJORA INSTITUCIONAL

PRESENTACIÓN 2009

Noviembre 2009



Proyectos de Mejora Institucional Fortalecimiento de los Recursos para la Enseñanza

El propósito de esta presentación se centra en el fortalecimiento de los recursos para la enseñanza. Por esta razón, se propone a cada ISFD ampliar su equipamiento tecnológico y actualizar la bibliografía disponible, en el marco de las prioridades y lineamientos jurisdiccionales y nacionales.

Se espera que este equipamiento contribuya a la mejora de los recursos necesarios para brindar una formación de calidad a los futuros maestros y profesores. Por ello, esta propuesta debe situarse en una secuencia que se inicia en el año 2007 y que ha significado la posibilidad de que gradualmente, los ISFD cuenten con los recursos para enriquecer los ambientes de enseñanza, en calidad y cantidad.

Es sabido que la riqueza de un ambiente educador no se define únicamente por la cantidad de recursos disponibles ya que el factor determinante es el proyecto pedagógico didáctico en el que éstos se inscriben. Pensar la formación docente en el siglo XXI sin tener en cuenta nuevos y variados recursos para la enseñanza resulta una contradicción si se aspira a ofrecer una formación con capacidad para poner en juego una diversidad de formas de enseñar, al tiempo que habilite a formadores y estudiantes a proponer, explorar e imaginar otras alternativas para el aprendizaje y la enseñanza, en un contexto que desafía permanentemente los conocimientos cristalizados y los modos de transmisión.

Esta preocupación cobra relevancia en la medida en que en la actualidad los ISFD del país se encuentran en procesos de debate, diseño e implementación de nuevas propuestas curriculares, lo que trae aparejado una revitalizada preocupación en torno a la enseñanza. Por ello, contar con bibliografía actualizada, diversidad de recursos en distintos soportes y equipamiento tecnológico adecuado que permita la experimentación didáctica a través de variados dispositivos, resulta una prioridad para esta etapa.

En este marco se propone que las Direcciones de Nivel Superior (o sus equivalentes) establezcan orientaciones y prioridades para la adquisición de recursos para la enseñanza por parte de los ISFD, con el fin de que los mismos cuenten con el equipamiento básico para el desarrollo de sus funciones. Para ello, las autoridades jurisdiccionales deberán tomar en cuenta lo establecido en sus planes de fortalecimiento y en sus propias políticas para el nivel.

Recibirán este financiamiento los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) que brinden formación inicial de gestión estatal que **estén inscriptos en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente**



Distribución de responsabilidades y tareas

A continuación se describen las responsabilidades de cada uno de los niveles de gestión considerados en la presente operatoria:

A nivel jurisdiccional

Las autoridades y los equipos técnicos provinciales deberán elaborar la adecuación del presente encuadre nacional considerando las prioridades establecidas en sus Planes de Fortalecimiento. Para eso, podrán adecuar los rubros financiados para que los ISFD cuenten con los recursos necesarios para el desarrollo de una formación de calidad, considerando el equipamiento adquirido por los ISFD a lo largo del periodo 2007 a 2009. El mismo ha de garantizar la disponibilidad de:

- Equipamientos especializados acordes a la especificidad de la carrera (laboratorios de ciencias experimentales, artes visuales y escénicas, talleres tecnológicos, gimnasios, etc.)
- Bibliotecas y/o centros de recursos provistos de recursos actualizados para cada dominio de aprendizaje con cantidad y diversidad de textos (revistas, libros, mapas, filmes, audio y abundante material de interés pedagógico general.
- Laboratorios digitales, provistos de diversidad de periféricos.

Se espera que cada jurisdicción adecue los rubros enunciados estableciendo prioridades, y/o porcentajes en función de las necesidades de equipamiento acordes a las políticas jurisdiccionales establecidas para el nivel. De modo que si la jurisdicción establece que para el sostenimiento de las políticas curriculares se requiere de un equipamiento básico, tanto tecnológico como bibliográfico, podrá indicarlo para que los ISFD adecuen sus requerimientos a dichos encuadres.

A nivel institucional

Los institutos deberán completar las planillas (anexo III) detallando los requerimientos de recursos según los lineamientos establecidos en el presente documento y las adecuaciones previstas a nivel jurisdiccional. Se espera que cada ISFD desarrolle un proceso participativo de consulta en torno a las necesidades de equipamiento, que involucre a los distintos actores: equipos directivos, docentes y estudiantes.

Características de la operatoria

Conforme a las adecuaciones realizadas por las autoridades y equipos técnicos jurisdiccionales se brindarán las orientaciones a los ISFD para la presentación de las necesidades de equipamiento cumplimentando las planillas previstas en el anexo III para tal fin.

Dichas planillas serán presentadas por las autoridades institucionales ante la Dirección de Nivel Superior (o su equivalente) en cada Provincia para la evaluación de las mismas. La jurisdicción realizará esta evaluación atendiendo a los siguientes criterios:

- Adecuación de lo solicitado por los ISFD al encuadre establecido por la jurisdicción



- Significatividad pedagógica del requerimiento de los recursos.
- Actualidad y pertinencia de la bibliografía y el equipamiento solicitado
- Concordancia entre los rangos enunciados por el ISFD y lo avalado por la jurisdicción en términos de la matrícula de los mismos y lo consignado en el registro nacional.
- Adecuación de los requerimientos financieros de cada ISFD a las prioridades establecidas por la jurisdicción en cuanto a los rubros elegibles y montos previstos.

Finalizada la etapa de evaluación jurisdiccional las planillas serán elevadas al INFD para su control final con el fin de dar lugar a los procesos administrativos que posibiliten las transferencias correspondientes.

Sugerencias para la priorización de recursos por parte de la Dirección de Nivel Superior

Es sabido que las necesidades de equipamiento son múltiples por lo cual la jurisdicción ha de establecer un orden de **prioridades** atendiendo a los siguientes indicadores:

- **La pertinencia y actualidad** de los recursos a adquirir considerando las demandas propias del trabajo pedagógico vinculado a los nuevos planes de estudio (incorporación de nuevos espacios curriculares, revisión y actualización de contenidos, entre otras)
- **Los requerimientos** de recursos para la enseñanza por parte de cada espacio curricular, desde la perspectiva de los distintos actores (docentes y estudiantes)
- **Las tareas académicas propuestas a los estudiantes**, según lo planteado en el currículo de formación para los tres campos, lo que implica no solo la consideración del material bibliográfico sino también los recursos didácticos en distintos soportes y elementos tecnológicos necesarios para un adecuado desarrollo de dichas tareas.
- **Las necesidades de desarrollo profesional de los formadores** en cuanto a los recursos requeridos para llevar a cabo las tareas de investigación y enseñanza.
- **Los espacios de trabajo** que interesa fortalecer y/o potenciar (laboratorios de ciencias experimentales y ciencias sociales, centros de recursos, bibliotecas, laboratorios digitales, gimnasios, taller de artes visuales, etc.)
- **La disponibilidad** de espacios y **la viabilidad** de su uso: se deberá tener en cuenta las condiciones reales (espacios disponibles, recursos humanos) y las condiciones requeridas, teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas.
- **La gestión** de los recursos (cómo han de ponerse a disposición de estudiantes y profesores, vías de acceso etc.)



Tipo de gasto y rubros elegibles

Se considera gasto de capital a lo adquirido por la institución que sea inventariable (a nivel institucional). Dicho tipo de gasto podrán emplearse atendiendo a los rubros elegibles detallados a continuación, cuyos porcentajes y prioridades de adquisición podrán ser fijados por cada jurisdicción en función de lo establecido en sus respectivos Planes de Fortalecimiento.

Recibirán este financiamiento los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) que brinden formación inicial de gestión estatal que estén inscriptos en el **Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente**.

El monto que recibirá cada ISFD será un porcentaje de lo recibido según el rango asignado en convocatorias anteriores, a continuación se describen cada uno de ellos:

Rangos	Monto asignado para gastos de capital
1	\$9.600
2	\$12.000
3	\$14.400
4	\$16.500
5	\$18.200
6	\$21.000
7	\$24.500
8	\$28.000

GASTOS DE CAPITAL	
Rubro	Descripción
Equipamiento	<ul style="list-style-type: none">- equipamiento tecnológico-informático, (que no haya sido incluido en convocatorias anteriores)- equipamiento de laboratorio (atendiendo a las especificidades de las carreras que se brindan)
Bibliografía (acorde a las necesidades derivadas de los cambios curriculares establecidos en los nuevos planes de estudio o requeridos para los cambios curriculares a realizarse)	<ul style="list-style-type: none">- material para uso de los formadores- volúmenes para los estudiantes- suscripciones a revistas nacionales e internaciones para la actualización de contenidos y estrategias didácticas.



Material didáctico	Para todas las áreas disciplinares y niveles requeridos, en diferentes formatos y soportes.
Mobiliario	Armarios y estanterías necesarias para ubicar el material bibliográfico adquirido

Tanto para la bibliografía como para el equipamiento se considerarán los gastos de traslado, en el caso en que los hubiere. Los mismos deberán estar descriptos en la factura que emitirán las correspondientes librerías o distribuidoras.

Anexos:

Anexo I: Equipamiento elegible: incluye el detalle de los elementos posibles para ser adquiridos en cada rubro.

Anexo II: Bibliografía sugerida por el INFD.

Anexo III: Planilla presupuestaria para presentar ante la autoridad jurisdiccional.